

CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO O TÉCNICA MEDIA DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS CORTS VALENCIANES. CONVOCATORIA 2/2019 DE 5 DE MARZO DE 2019 (BOCV NÚMERO 353 DE 29 DE MARZO DE 2019, CORRECCIÓN DE ERRORES BOCV NÚMERO 356 DE 10 DE ABRIL DE 2019).

El tribunal que juzga el concurso oposición antes mencionado, una vez realizada la calificación de la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en base séptima, punto 1, "fase de oposición", de la convocatoria del citado concurso oposición, ha acordado hacer públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición por las personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, tienen que pasar a la fase de concurso y que son las siguientes:

TURNO LIBRE:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
BAIXAULI	BESÓ	MARÍA MACARENA	45,30
CAMARENA	GARCI	BLANCA	35,19
CLIMENT	ANSOLA	MARÍA ESTRELLA	36,88
JAYA	ROCA	JOSEP	46,18

PROMOCIÓN INTERNA:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
ALEPUZ	GIMÉNEZ	MARÍA ELENA	45,59
CAMACHO	ORDÓÑEZ	JOSÉ LUIS	43,13
PÉREZ	HERRERO	SANDRA	50,84

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en punto 2, "fase de concurso" de la citada base séptima de la convocatoria, el tribunal cita a las personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, deben pasar a la fase de concurso, para que, en el plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 4 de noviembre de 2021, presenten la solicitud, según el modelo que figura en el anexo III de la convocatoria, dirigida al Molt Excel·lent Senyor President de las Corts Valencianes, en el Registro de las Corts Valencianes, acompañando la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria que han relacionado en el currículum presentado junto a la solicitud de participación en el concurso oposición, de acuerdo con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, al efecto de su baremación en la fase de concurso.

Si los méritos que se alegan ya constan en el Departamento de Recursos Humanos de las Corts Valencianes, únicamente será necesario citarlos en el currículum, sin aportar la documentación acreditativa.

Palau de les Corts Valencianes
València, 20 de octubre de 2021



Juan Antonio Martínez Corral,
Presidente del Tribunal